

Sr. Presidente:

En primer lugar, me permito agradecer el Informe del Secretario General relativo a las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho (A/77/213). Las actividades de creación de capacidad de las Naciones Unidas son cruciales para el fortalecimiento del estado de derecho en numerosos países. Ello es particularmente importante en las situaciones de conflicto o post- conflicto, en las que debe asignarse prioridad a fortalecer las instituciones de gobierno y del poder judicial.

Los desafíos al estado de derecho persisten en casi todos los frentes, con conflictos extendidos a lo largo del planeta, violaciones del derecho internacional e impunidad por la comisión de dichas violaciones. El estado de derecho es el fundamento para la construcción de sociedades justas, una garantía de una justicia independiente y accesible, y un componente central para alcanzar la paz y el desarrollo.

Lamentablemente, muchas personas en el mundo viven fuera de la protección de la ley y carecen de acceso a mecanismos fiables y justos para resolver sus disputas. En su informe sobre “Nuestra Agenda Común”, el Secretario General estima que 1.500 millones de personas no tienen satisfechas necesidades judiciales. Los problemas jurídicos no resueltos tienen un impacto negativo en la salud, los ingresos y la productividad de los individuos y las comunidades.

Precisamente, el ODS 16 busca garantizar la igualdad de acceso a la justicia. Para

La pandemia de COVID-19 ha provocado una inevitable tens

